



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa, en sesión plenaria celebrada el pasado 15 de julio de 2016, acordó convocar segunda subasta pública con objeto de adjudicar el aprovechamiento de caza menor en terrenos de titularidad municipal con una superficie de 125,3231 hectáreas.

Tipo de licitación de la subasta es de 1.700,00 euros al alza el primer año, más el I.V.A., con un incremento anual acumulativo del 3 % aplicable a la cantidad que resultare del año anterior y hasta cubrir las cinco temporadas hábiles de caza por las cuales se adjudica.

Garantía provisional: 170,00 euros. Cantidad que deberá ingresar el licitador en la depositaria de este Ayuntamiento para poder tomar parte en la subasta.

Fianza definitiva: El 2 % del precio total de adjudicación del contrato, por todas las temporadas.

Forma de pago: Se ingresará la parte correspondiente al Ayuntamiento y para la primera temporada a la firma del contrato, y para las sucesivas en los primeros diez días del mes de marzo.

Igualmente el adjudicatario queda obligado además, a satisfacer las cantidades correspondientes a impuestos y tasas legalmente establecidos previamente a la obtención de la licencia de ejecución de dicho aprovechamiento.

Pliegos de condiciones: Los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas, así como, Técnico-Facultativas, aprobados en sesión plenaria de fecha 15 de julio de 2016, están de manifiesto en las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Proposiciones: Las proposiciones contenidas en sobres cerrados en los cuales figurará "Proposición para la subasta de caza menor en terrenos de titularidad municipal", se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes, y se ajustará al siguiente modelo:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«Don....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., calle....., número....., con D.N.I. número....., en representación de la Entidad....., con C.I.F. número....., enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético, mediante subasta, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número....., de fecha....., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de..... euros.

En....., a..... de..... de 20.....

Firma del licitador,

Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se constituirá tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procediéndose a la apertura de los Sobres "A" y "B", y a la vista de la valoración de las ofertas, se propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta sobre el precio de salida.

Santa Ana de Pusa 19 de julio de 2016.-El Alcalde, Serafín Diego Esteban,

N.º I.- 4429